



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 078/25

MOTIVO: Adquisición de un minibús nuevo, 0km con 14 asientos.

DESTINO: Subsecretaría de Salud.

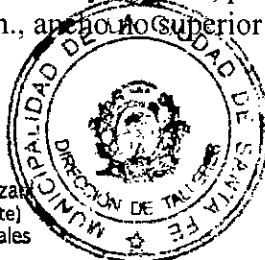
Expediente N°: DE-1480-02033324-1 -----

Se desea adquirir una (1) unidad tipo minibús, nuevo, último modelo de fabricación, cuyas características están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **Motor:** Ciclo diesel de cuatro cilindros en línea, 16 válvulas, inyección directa Common-Rail con turbo intercooler.
- 2 **Potencia máxima:** 160 CV/3600 RPM o superior.
- 3 **Torque máximo:** 400Nm o superior.
- 4 **Cilindrada:** 2800 cm³ o superior.
- 5 **Distribución:** Doble árbol de levas con distribución a cadena.
- 6 **Dirección:** Asistida hidráulicamente de piñón y cremallera.
- 7 **Frenos:** Discos ventilados en las 4 ruedas y ABS.
- 8 **Caja de Velocidad:** Manual o automática, mínimo 6 marchas sincronizadas hacia delante y 1 de retroceso.
- 9 **Tracción:** Trasera, 4x2 con control de estabilidad ESP.
- 10 **Suspensión Delantera:** Independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.
- 11 **Suspensión Trasera:** Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.
- 12 **Neumáticos:** Llantas de acero con neumáticos acorde al peso de la unidad cargada, con una rueda armada completa (con llanta de iguales características a las colocadas para rodaje) para auxilio colocada en la unidad con soporte.
- 13 **Carrocería:** Vidriada, mínimo 14 asientos colocados en la unidad con luces de cortesía y cinturones de seguridad. Tres puertas de acceso, (dos delanteras y una lateral). Pintura preferentemente blanca.
- 14 **Dimensiones:** Se priorizará tamaño y agilidad, para el desplazamiento en tránsito urbano: largo no superior a 6.000 mm., ancho no superior a 2.000 mm y alto no superior a 2.500 mm.

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

Abog. María Gabriela Jorezan
Asistente (subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales



TAC. OSCAR R. MUÑOZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

15 **Tanque de Combustible:** Capacidad no inferior a 70 Lts.

16 **Proveer:** Junto con la unidad se deberá proveer una (1) llave para ruedas, un (1) críquet hidráulico con capacidad adecuada al peso de la unidad cargada, un (1) juego de balizas reglamentarias, un (1) matafuego reglamentario de 1 kg. colocado en la cabina, dos (2) chalecos reflectivos tipo pechera, una (1) barra de remolque y un (1) botiquín de primeros auxilios.

17 **DEL OFERENTE.**

17.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento, en caso que así se requiera.

17.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales.

17.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.

17.4 La unidad deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega a esta municipalidad.

17.5 Los primeros dos (2) servicios oficiales estarán a cargo del adjudicatario, sin costo alguno para esta Municipalidad.

17.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si la misma es entregada incompleta y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de mantenimiento y despiece, patentamiento libre de gastos, etc.).

17.7 **Patentamiento:** Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original.

17.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico - Santa Fe de la Vera Cruz, 14 de abril de 2025.-

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

Abog. María Candela Forezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales



Téc. OSCAR M. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Secretaría de Políticas Sociales
Subsecretaría de Salud



2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

Condiciones particulares
Minibus - Subsecretaria de Salud

1. **Propuesta:** los oferentes deberán presentar sus propuestas teniendo en cuenta las características solicitadas.
2. **Plazo de entrega:** la entrega deberá ser según especificaciones técnicas y realizarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, desde la recepción de la orden de compra.
3. **Lugar de entrega:** Precedente Perón 3575 (Dirección de Talleres)
4. **Forma de pago:** Contado.

Téc. ROSEMARY MARÍA JOSÉ
Directora Distrital General
Subsecretaría de Salud



Dr. CARLOS STRADA
SUBSECRETARIO DE SALUD
Secretaría de Políticas Sociales

Abog. María Cándida Torezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales